

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2018-0624.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

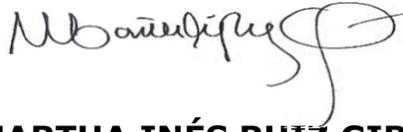
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 295

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por los codemandados JUAN CARLOS MONTOYA GÓMEZ y ELVIA MONTOYA GÓMEZ dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ HERNANDO CARDONA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JESÚS EMILIO SERNA SALAZAR con C.C. No. 75.090.612 y T.P. No. 249.351 del C.S. de la Judicatura, para representar a la codemandada Elvia Montoya Gómez, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 042 de abril 13 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA